

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.889/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 obra Nota presentada por la agente Claudia Daniela TREUQUIL, solicitando autorización para realizar el Curso "El Clima Organizacional, herramientas para su análisis, que puedo hacer para mejorarlo", durante los días 17, 23 y 24 de noviembre de 2015, el cual es organizado por el Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE por Nota N° 943/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 004/15 emitida por el Coordinador General del PROCAPER, informando que el curso en cuestión ha sufrido reprogramación en la fecha de dictado, detallando como fechas definitivas los días 17, 23 y 30 de noviembre de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

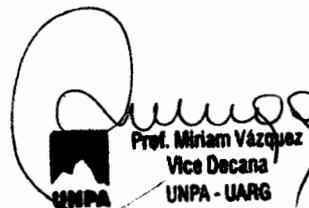
LA VICEDECANA A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 17, 23 y 30 de noviembre de 2015 por la agente Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. N° 27-34294966-0) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Investigación – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Curso "El Clima Organizacional, herramientas para su análisis, que puedo hacer para mejorarlo", organizado por el Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICION

ajp

796